

PROPUESTA DE LOS PUEBLOS Y MUJERES INDIGENAS A CANDIDATAS Y CANDIDATOS

Lima, Perú, 13 de marzo, 2006

Los pueblos indígenas andinos y amazónicos del Perú, en el ejercicio de nuestros derechos individuales y colectivos, como ciudadanos/as del territorio nacional, amparados por la Constitución Política y el Convenio 169 de la OIT ratificado por el Estado Peruano, elevando nuestras voces a través de las integrantes del Taller Permanente de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas, conformado por más de 30 organizaciones indígenas, gremios y organizaciones sociales de base de diversas regiones del país, compartiendo la preocupación sobre la grave situación de nuestros pueblos expresados en la falta de respeto a nuestros territorios, recursos naturales, la exclusión socio cultural de las políticas públicas, la falta de acceso a recursos económicos y la participación efectiva en el diseño de políticas y programas relativos al desarrollo de nuestros pueblos, tal como lo hemos venido planteando en el Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas en la ONU.

En el marco de las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias del Perú, y del Parlamento Andino, presentamos las siguientes propuestas para ser incluidos en el próximo mandato presidencial y legislativo.

1. Que el Estado implemente mecanismos que aseguren la participación de los pueblos y mujeres indígenas andinos y amazónicos, en la formulación, implementación y seguimiento de políticas y programas en el marco de los planes de acción de los compromisos internacionales asumidos por el Gobierno Peruano en Río de Janeiro, Cairo, Beijing, Durban, y sobre todo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente en lo referido a la erradicación del hambre y la pobreza extrema, basada en la promoción de políticas y programas con enfoque de soberanía alimentaria.
2. Crear la Defensoría de la Mujer Indígena Andino Amazónica contra toda forma de violencia, racismo y discriminación, con participación plena de las mujeres indígenas. Las acciones y expresiones de dicha instancia deberán estar descentralizadas, y contar con funcionarios/as idóneos que respondan a la diversidad lingüística y cultural.
3. Establecer con participación plena de los pueblos y mujeres indígenas un sistema nacional de salud, que incluya los conocimientos y aportes de la medicina indígena, respondiendo a los derechos humanos y la capacidad económica de nuestras comunidades. Dicho sistema debe contar con suficiente medicamentos, personal idóneo de acuerdo a las particularidades lingüísticas y culturales y fomentar la promoción de la salud integral, psico emocional y sexual- reproductiva.
4. Adoptar e implementar un sistema educativo nacional bilingüe, intercultural y de calidad en los niveles básico, secundario y superior, cuyo contenido incluya los aportes de las diversas culturas de todo el país. En su implementación, dicho sistema debe ser descentralizado, contar con la plena participación de las organizaciones indígenas, cuidando la calidad pedagógica, cumpliendo las horas lectivas, con personal docente disciplinado, contratado en base a criterios de calidad y pertinencia y asegurar desayunos escolares con productos locales, para incrementar las tasas de nutrición, rendimiento en niveles de aprendizaje y permanencia escolar.
5. Asegurar la efectiva participación de los pueblos y mujeres indígenas en los procesos de elaboración de leyes, políticas y programas referidos a la propiedad del patrimonio material e inmaterial de los pueblos indígenas asociados a la agro biodiversidad, medicina tradicional, plantas medicinales, tecnología indígena, espiritualidad, incluyendo diseños, artes, cantos, danzas, mitos, leyendas e iconografías. Asimismo asegurar el respeto a los derechos indígenas y la participación plena de pueblos y mujeres indígenas, en los mecanismos de seguimiento e implementación de instrumentos internacionales suscritos por el Estado Peruano.
6. Asegurar la elaboración y el cumplimiento irrestricto de medidas de protección ambiental, promoviendo políticas y acciones para la regeneración del bosque, los recursos naturales y la tierra, preservando la salud humana y ambiental y evitar la contaminación del agua en las comunidades y territorios indígenas. De igual modo elaborar leyes, que aseguren una justa distribución de los

recursos económicos derivados del uso y explotación de recursos naturales de territorios de pueblos indígenas, con la participación de los propios pueblos y mujeres indígenas.

7. En el marco del Decenio Internacional de Pueblos Indígenas 2005-2015 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que el Estado instale una Mesa Nacional con participación de mujeres indígenas con el mandato de formular y dar seguimiento a políticas y programas específicos, que aseguren el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado al nivel nacional e internacional en relación con el desarrollo de los pueblos y mujeres indígenas.
8. Implementar a través de políticas y programas realistas, las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), para la atención a los desplazados/as e indultados/as, desaparecidos /as, viudas, huérfanos/as, así como a las mujeres que sufrieron violaciones sexuales, y la indemnización de los/as hijos/as producto de estas violaciones, con reparaciones individuales y colectivas, tomando en cuenta que más del 70% de las y los afectados son indígenas.

Dado en la Ciudad de Lima, Perú a las 13 días del mes de marzo del 2006.